

RESOLUCIÓN No. 094
26 de julio de 2023

“Por la cual se ordena una Comisión Oficial de Servicios remunerada a la Ciudad de Valle del Guamuez (Putumayo)

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 002 de 1999, y demás concordantes.

CONSIDERANDO:

Que la señora Alexandra Cuaran Jamioy, identificado con C.C. 41.182.369 expedida en Sibundoy - Putumayo Contratista del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, debe asistir a la ciudad de Valle del Guamuez en calidad de delegada a la séptima sesión de la mesa permanente de concertación de los pueblos indígenas del putumayo el día 27, 28 y 29 de julio del 2023.

Que según Resolución N° 015 del 25 de enero del 2023, por medio de la cual se fijan las tarifas de los valores para el reconocimiento, pago de viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y contratistas del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar con derecho a viáticos la señora **ALEXANDRA CUARAN JAMIOY**, identificado con C. C. No. 41.182.369 expedida en Sibundoy - Putumayo contratista del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, para que viaje a la ciudad de Valle del Guamuez en calidad de delegada a la séptima sesión de la mesa permanente de concertación de los pueblos indígenas del putumayo el día 27, 28 y 29 de julio del 2023.


ARTÍCULO SEGUNDO. Al comisionado se le reconocerán el 70% del valor de los viáticos CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$161.411). por dos días (2,5) a razón de CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$403.527), más gastos de transporte por valor de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000). para un valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$483.527)



ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Mocoa Putumayo, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)


EDUARD YOVANI NARVAEZ MARTINEZ
Gerente

Elaboró	Claudia Marcela Chávez Roa	Profesional de Apoyo	
Revisó	Mercedes Ordoñez González	Técnico Administrativo y Financiero	

